

como consta del proyecto, tomándose en
consideración que si se refería
al Ministerio no se tomaría en cuenta
la partida. Del artº 30, tomándose
en consideración el oficio dirigido por
el H. Sr. Secretario de lo Interior, acerca
del sueldo de los empleados de imprenta,
se agregó lo siguiente, previa me-
moria del Sr. Pizarro Sr. con apoyo del
Secretario: Que a los empleados de
imprenta que constan en el proyec-
to del Ministerio, artº 30, se les au-
mente un diez por ciento sobre los
sueldos asignados, exceptuándose al Di-
rector Cajista, con un aumento de
cinco.

El Presidente
Carlos Carare

El Diputado Secretario

Raf. L. de Vaca

Sesión de 23 de julio

Instalada por el Sr. Carare,
asistieron los Sr. Sr. Gargatana, Sr. Sr.

Pasó á tercera discusión el art.
final, N.º 56, y por ser avan-
zada la hora se levantó la se-
sión.

El Presidente
Carlos Carreras

El Diputado Secretario
Rafael de Maera

Sesión de 21 de julio

Presidencia del H. Carreras. As-
istieron los H. H. Gargotena,
Adquirre, Alvarez Cortés, Avila,
Barba Jeyro, Barro, Jimenez, Le-
ón, Lizarraburu, Nabal, Martínez Ca-
rre, Maresca, Medina Veraza, Ne-
to, Pecho León, Ortega C., Ortega
Juv. C., Rodríguez, Santos y el
suplente Secretario.

Aprobada el acta de la
sesión anterior, se puso en ter-
cera discusión el Proyecto de
la Ley de Sueldos.

Se aprobó el artº 1º con las modificaciones indicadas por la Comisión; los artsº 2º, 3º, 4º, 5º y 6º con las reformas determinadas por aquella; y los artsº 7º, 8º, 9º, 10º y 11º como constantes del proyecto. Tuvieron una discusión el artº 12 se votó por partes: aprobada la 1ª, el Sr. Estuary Abitia con apoyo del Sr. León hizo la siguiente proposición que fue aprobada: Que el sueldo del jefe de Policía del Langay sea de 480\$, siempre que resida en Elba. Las artsº 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 fueron aprobados como se hallan con rebajas en el Proyecto del Ministerio. Las artsº 21, 22, 23 y 24 con las modificaciones hechas por la Comisión; el artº 25 se suspendió a petición del Sr. León quien indicó que la Comisión no había pedido todavía estudiar el cuadro de empleados de Policía de toda la República; y que lo haría lo más pronto que fuera posible. El artº 26 se aprobó con la reforma de aquella; el 27 como se halla en el proyecto; y en el 28 se fue al cura de la Curia en vez del de Palau, previa la siguiente proposición del Sr. Ochoa con apoyo de los Sres. Jimenez y Abitia, que fue aprobada: Que los \$300 que se dan al cura de Palau se den al de la Curia, previo acuerdo de la Autoridad Eclesiástica. El artº 29 se aprobó